



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

SECRETARIA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE CONTRATACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Delegación de competencias de contratación en la Junta de Gobierno Local (RSU)

Estéfano Polo Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogiñares

HACE SABER:

Que por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2026, el Pleno ha dispuesto delegar en la Junta de Gobierno Local, y en relación al expediente de contratación del contrato administrativo de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y gestión del punto limpio (Expediente 951/2026), el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación otorga al pleno la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en los términos y con el alcance que se determinan en el propio acuerdo plenario, de conformidad con la posibilidad de delegación de competencias plenarias prevista en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La delegación surte efectos desde el día siguiente al de la adopción del acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al citado artículo 51.2 del del Real Decreto 2568/1986.

En Ogiñares, a 29 de junio de 2026

Firmado por: Estéfano Polo Segura. Alcalde-Presidente